



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 297 DE 2012 (21 de noviembre de 2012)

“Por la cual se justifica una contratación directa en la Unidad de Información y Análisis Financiero”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

En uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, el Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios, y en la Resolución No. 184 de 2012 de la UIAF de la UIAF.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es una Unidad Administrativa Especial descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y control al Financiamiento del Terrorismo.

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, literal h) numeral 4, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, regulada igualmente por el artículo y 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012.

Que teniendo en cuenta el artículo 3.4.1.1 del Decreto 734 de 2011, la Unidad de información y Análisis Financiero – UIAF procede a expedir la presente resolución de justificación de contratación directa.

Que el objeto del presente proceso de contratación directa es: *Realizar la edición y corrección de estilo de 300 páginas de texto correspondientes a los contenidos de la revista de Inteligencia Financiera y los módulos del curso de E-Learning mediante revisión de forma, unificación de conceptos, revisión de bibliografía, revisión de aspectos jurídicos, definición de mensajes clave e identificación de conceptos estratégicos y demás actividades necesarias, para lograr comunicar de manera eficaz y efectiva el trabajo que ha estado desarrollando la Unidad en materia de prevención.*

Que el contratista para dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato, deberá desarrollar las siguientes actividades:

- El contratista deberá realizar la edición y corrección de estilo de los manuscritos originales.



- El contratista deberá coordinar junto con un funcionario de la UIAF la remisión de consultas a los autores de los textos y luego incluir los cambios.
- El contratista deberá realizar la corrección de las primeras y segundas armadas y artes finales.
- El contratista deberá realizar este trabajo bajo parámetros de comunicación estratégica.
- El contratista deberá realizar la edición y corrección de estilo de dichos textos hasta el 21 de diciembre de 2012.
- Demás actividades que se requieran

Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso contractual, se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30512 del 9 de noviembre de 2012, por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.00), expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012, incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Que una vez consultada la base de datos de la planta de personal de la Unidad, no se encuentra dentro la misma un profesional en Comunicación Social y Periodismo con experiencia en coordinación editorial y en producción y corrección de textos para realizar la edición y corrección de estilo de los contenidos la revista de inteligencia financiera y del curso E-Learning, de acuerdo con la certificación expedida por el asesor de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de fecha nueve (9) de noviembre de 2012.

Así mismo, la Subdirectora Administrativa y Financiera Ordenadora del Gasto de la UIAF hace constar mediante certificación de fecha nueve (9) de noviembre de 2012, que una vez verificados los documentos presentados por el señor Juan Guillermo Arias Marín, este reúne las condiciones necesarias para la edición y corrección de estilo de 300 páginas de texto correspondientes a los contenidos de la revista de Inteligencia Financiera y los módulos del curso de E-Learning mediante revisión de forma, unificación de conceptos, revisión de bibliografía, revisión de aspectos jurídicos, definición de mensajes clave e identificación de conceptos estratégicos, para lograr comunicar de manera eficaz y efectiva el trabajo que ha estado desarrollando la Unidad en materia de prevención.

Que teniendo en cuenta los estudios previos, el presente proceso de contratación directa se realizará con el señor **JUAN GUILLERMO ARIAS MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.288.240 de Manizales.

Que el presente proceso contractual se encuentra plenamente justificado en los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Adicionalmente, estos documentos están a disposición para consulta de la ciudadanía en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, en su sede ubicada en la carrera 7 No.31-10 piso 6 y 8 - provisional. En mérito de lo expuesto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar el uso de la modalidad de selección por contratación directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 del 2012, lo enunciado en la parte considerativa de la presente resolución y lo establecido en los estudios previos, con el señor **JUAN GUILLERMO ARIAS MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.288.240 de Manizales, con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las funciones establecidas a esta Unidad en Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006.



ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales por medio de la modalidad de contratación directa con el señor **JUAN GUILLERMO ARIAS MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.288.240 de Manizales, y cuyo objeto es: *“Realizar la edición y corrección de estilo de 300 páginas de texto correspondientes a los contenidos de la revista de Inteligencia Financiera y los módulos del curso de E-Learning mediante revisión de forma, unificación de conceptos, revisión de bibliografía, revisión de aspectos jurídicos, definición de mensajes clave e identificación de conceptos estratégicos y demás actividades necesarias, para lograr comunicar de manera eficaz y efectiva el trabajo que ha estado desarrollando la Unidad en materia de prevención.”*, cuyo plazo de ejecución es hasta el 21 de diciembre de 2012, por un valor total de Tres Millones de Pesos M/cte. (\$3.000.000.00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, y pagaderos de acuerdo a lo señalado en el contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno y rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2012.

ORIGINAL FIRMADA

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera